



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

38a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA– 5 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
ESPINA, Soledad
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.3)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.5)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Carcereny Construcciones S.A. la obra de extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio SOSBA – Los Alpatacos, Exp. 1.761-HCD-2010.(P.11)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de comunicación solicitando información relacionada con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Pro-

- vincia de Buenos Aires sobre la concesión de la playa de estacionamiento del Aeropuerto, Exp. 1.776 c/ 1.752-HCD-2010.(P.10)
- II - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre gastos abonados por el Municipio en el desistimiento de juicio contra Telefónica Móviles S.A., Exp. 1.775-HCD-2010.(P.10)
- III - Proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. y al OCEBA informen sobre los cortes del servicio en la ciudad, Exp. 1.783-HCD-2010.(P.11)
- IV - Proyecto de resolución solicitando a Aguas Bonaerenses y al organismo de control del agua, informen sobre los cortes del servicio en la ciudad, Exp. 1.782-HCD-2010.(P.11)
- 4 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)
- 5 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación referido a la contratación de camiones re-gadores, Exp. 52-HCD-2010.(P.12)
- II - Proyecto de resolución solicitando atención médica en las Unidades Sanitarias en el sector "Las Villas", Exp. 1.458-HCD-2010.(P.12)
- III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, el libro "El Sentir de las Escuelas Rurales", Exp. 1.628-HCD-2010.(P.12)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando la regularización de la Primera Etapa del Barrio 1810, Exp. 1.202-HCD-2010.(P.12)
- V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto para la creación de un Banco Público de sangre de Cordón Umbilical y Placentario, Exp. 735-HCD-2010.(P.12)
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando la construcción de cordón cuneta y triángulo de badén en calle Provincia Unidas al 100, Exp. 853-HCD-2010.(P.13)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando la construcción de pavimento intertrabado en calle Avellaneda al 2200, Exp. 899-HCD-2010.(P.13)
- VIII - Proyecto de ordenanza autorizando la construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado en calle Paul Harris al 3400, Exp.1.558-HCD-2010. (P.13)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento en calle Provincias Unidas al 400, Exp. 1.561-HCD-2010.(P.13)
- X - Proyecto de ordenanza autorizando la obra extensión de red de gas natural domiciliario en calle Río Atuel al 500, Exp. 1.255-HCD-2010.(P.13)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra extensión de red de gas natural domiciliario en calle Azopardo entre Boyero y Cortalezzi (vereda impar), Exp. 1.493-HCD-2010.(P.13)
- XII - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Municipalidad de un equipo odontológico completo para ser instalado en una Unidad Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud, Exp. 1.451-HCD- 2010.(P.13)
- XIII - Proyecto de ordenanza, convenio único de colaboración para la ejecución de la obra puesta en valor de la Catedral Nuestra Señora de la Merced – Etapa V, Exp. 1.368-HCD-2010.(P.13)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se incorporan al patrimonio municipal inmuebles destinados a reserva equipamiento comunitario y espacio verde público, Exp. 1.567-HCD-2010.(P.14)
- XV - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Municipalidad de un secarropas con destino al Jardín Maternal Rayito de Sol, Exp.1.277-HCD-2010. (P.14)
- XVI - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Muni-

cipalidad con destino a los Museos Municipales consistente de varios libros, Exp. 1.278-HCD-2010.(P.14)

XVII - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de un libro por parte de la Sra. Graciela Borthwick, con destino a los Museos Municipales dependientes del Instituto Cultural, Exp. 1.251-HCD-2010.(P.14)

XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se incorporan al patrimonio municipal inmuebles con destino a reserva equipamiento comunitario y espacio verde, Exp. 1.565-HCD-2010.(P.14)

-Apéndice.(P.15)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de diciembre de 2010, a la hora 14:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad de los concejales.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se entrega el Diario de Sesiones N° 36, del 9 de diciembre de 2010.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 35, del 2 de diciembre de 2010.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-De la OMIC, informe de gestión 2010.(Para co-

nocimiento de los señores concejales).

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15.864 la ordenanza modificando el Anexo A de la Ordenanza de Presupuesto 2010.

-Con el N° 15.902, aceptando donación de libros.

-Con el N° 15.905, modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15.273.

-Con el N° 15.911, construcción de cordón cuneta en calle Guardia Vieja (altura 500) entre Castelar y Chacabuco.

-Con el N° 15.912, construcción de pavimento intertrabado en calle Mallea (altura 800) entre 12 de Octubre y Cerrito.

-Con el N° 15.913, construcción de cordón cuneta y badenes en calle Ramón y Cajal (altura 4200) entre L. Spilimbergo y Rehue.

-Con el N° 15.919, se declara de Interés Público la verificación del funcionamiento de los desagües pluviales domiciliarios, la distribución interna de agua potable y la descarga a la red de desagües cloacales en el Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 15.920, se reglamenta la obligatoriedad de presentar planos de instalaciones sanitarias, modificando los Artículos 1.1.3.0. y 1.1.3.1 Inciso 8) del Código de la Edificación del Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 15.921, se autoriza como excepción el desarrollo del uso "lavadero de automóviles", en el inmueble sito en calle Montevideo 861.

-Con el N° 15.925, aprobando cuadro comparativo para la adecuación de los tipos de zonificación previstos en el Decreto Provincial N° 1.741/1996.

-Con el N° 15.927, se convalida el acuerdo marco celebrado entre ese Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y este Departamento Ejecutivo.

-Con el N° 15.928, se dispone el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Mariano Héctor Angelucci.

-Con el N° 15.929, construcción de cordón cuneta y triángulos de badén en calle Guardia Vieja (altura 0-100), entre Chiclana y Maipú.

-Con el N° 15.931, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la 53° Edición de la Competencia Atlética denominado "Circuito de Reyes".

-Con el N° 15.932, distinguiendo al vecino Claudino Martínez con la mención de "Reconocimiento Ciudadano".

-Con el N° 15.933, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Proyecto Social, llevado a cabo por la O.N.G. Mujeres Argentinas para una Nueva República.

-Con el N° 15.934, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "V Encuentro Nacional de Murgas en el Sur".

-Con el N° 15.935, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades organizadas por "Creer, Si - Bahía Blanca".

-Con el N° 15.940, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Proyecto Pedagógico "El Paisaje de Nuestro Jardín".

-Con el N° 15.942, pavimentación de calle General Alvear (altura 2.500), entre Ingeniero Cipolletti y J. Hernández.

-Con el N° 15.943, repavimentación de calle Salta, entre Alvarado y 12 de Octubre.

-Con el N° 15.944, extensión de red de gas natural en Villa Hipódromo.

-Con el N° 15.945, extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Avellaneda - II Etapa.

-Con el N° 15.949, autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" a abonar las facturas correspondientes al Sr. Antonio Gallegos.

-Con el N° 15.950, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el trabajo de investigación sobre "Terapéutica Educativa", de la Doctora Elvira María Chaar.

-Con el N° 15.952, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Homenaje a Carlos Di Sarli.

-Con el N° 15.953, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca los festejos programados por la Asociación Bahiense de Tango.

-Con el N° 15.954, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el sitio web www.gastopublicobahiense.org.

-Con el N° 15.955, extensión de la red de desagües cloacales en calle 3 de Febrero entre Salinas Chicas y Pilcaniyén (al 3.400 - ambas aceras).

-Con el N° 15.956, otorgando único sentido de circulación a diversas calles del Barrio Los Alendros.

-Con el N° 15.957, otorgando único sentido de circulación en el sector comprendido por las calles Zelarrayán, De Angelis, Zapiola y Cuyo (rama norte).

-Con el N° 15.960, autorizando como excepción

el uso "salón de fiestas" sito en calle Angel Gallardo esquina José Artigas S/N de la localidad de General Daniel Cerri.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.758-HCD-2010, convalidar el acta uso precario y condicionado firmado entre esta Municipalidad y la empresa Micser S.R.L.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.765-HCD-2010, Marcela Tobares solicita pago indemnización.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.761-HCD-2010, extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio S.O.S.B.A. - Los Alpatacos.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.762-HCD-2010, Bloques del Parque eleva proyecto pavimento intertrabado calle Adrián Veres al 1.100.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.763-HCD-2010, vecinos de calle Zelarrayán al 2.000, formación consorcio obra red cloacal.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.764-HCD-2010, Ingeniería de Tránsito, proyecto de ordenanza, prohibición circulación camiones calle Florida.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.770-HCD-2010, Estudio Area Central ciudad Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.771-HCD-2010, aceptando el uso de distintos elementos para el servicio de terapia intensiva.(A las Comisiones de Salud Pública; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.772-HCD-2010, convenio de equipos en calidad de préstamo con empresa Droguería IBSA.(A las Comisiones de Salud Pública; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.773-HCD-2010, autorizando concurrencia colegiada en endocrinología Infanto Juvenil.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.077-HCD-2010, solicitando la refacción y el repintado de los reductores de velocidad geográficos y demás señalización en Avenida 14 de Julio entre Pilmayquén y rotonda Raúl Galassi.

-Exp. 1.206-HCD-2010, solicitando se proceda a asfaltar calle Paroissien hasta la calle Rawson, amplíe y remoce el boulevard existente en la traza mencionada del Barrio Stella Maris de nuestra ciudad.

-Exp. 1.549-HCD-2010, solicitando informes sobre el funcionamiento del local de "Camin Cargo Control".

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 1.250-HCD-2010, Ana Huaiquil, prórroga obra de gas.

-Exp. 1.928-HCD-2007, Consorcio Parque Industrial, a efectos de convalidar el acta de uso precario y condicionado y cláusula modificatoria de la misma.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.747-HCD-2010, proyecto de comunicación, instalación de semáforos en la intersección de las calles Brickman y Río Negro, autoría de la concejala Rivas Godio, acompañada por los concejales Lemos y Molina.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.753-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la colocación de reductores de velocidad en la calle Balboa, en su intersección con la calle Matheu, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.747-HCD-2010, proyecto de comunicación referido a instalación de semáforos en la intersección de las calles Brickman y Río Negro, autoría de la concejala Rivas Godio, acompañada por los concejales Lemos y Molina.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.752-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe los términos de la resolución dictada por la Asesoría General de Gobierno a favor de la Empresa Aeropuertos Bahía Blanca (ABBSA), autoría del concejal Obiol.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.753-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la colocación de reductores de velocidad en la calle Balboa, en su intersección

con la calle Matheu, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.774-HCD-2010, proyecto de resolución invitando a distintas autoridades para esclarecer el alcance del acta acuerdo celebrada el 4 de diciembre de 2007, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.759-HCD-2010, Centro Empresa de Servicio solicita se otorgue la concesión de un box de la Terminal para la explotación de presitaria de guarda equipajes.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.760-HCD-2010, grupo de vecinos presenta inquietud por obra realizada en Saavedra.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.769-HCD-2010, Susana Raquel Hernández solicita participación en el Programa de Mediación Comunitaria.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas: Fideicomiso Forum B.C, ampliación expediente con permiso 479-F-2010. (Para conocimiento de los señores concejales).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para pedir el ingreso fuera término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.783 y 1.782-HCD-2010, y sólo el ingreso fuera término del Exp. 1.784-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Vamos a poner en consideración el ingreso fuera término de los tres expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- En el mismo sentido, señor presidente, para pedir el ingreso fuera término para su posterior reserva para su tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.775 y 1.776-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En considera-

ción el ingreso fuera término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para pedir la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.775 y 1.776-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Hemos quedado en labor parlamentaria que el Exp. 1.776-HCD-2010 quedaba anexado con el Exp. 1.752-HCD-2010.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Están anexados.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva y posterior tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.775 y 1.776-HCD-2010.

-Aprobados por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.774-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva del Exp. 1.774-HCD-2010 para su posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para pedir la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.782 y 1.783-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasamos a un cuarto intermedio para suscribir los despachos de comisión.

-Es la hora 14:24.

-A la hora 14:37.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.540-HCD-2010, proyecto de decreto otorgándole la Banca 25 a la Federación Agraria Argentina.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.563-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de mejorar la iluminación en el sector de veredas en calle Sarmiento esquina Estomba.

-Exp. 1.570-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución de la obra de 40 viviendas.

-Exp. 1.575-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando se proceda a la correcta evacuación de las aguas del badén formado entre las calles Av. Dasso y Esmeralda de Ingeniero White.

-Exp. 1.588-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la limpieza y desratización de terrenos baldíos en el Barrio AMTIP e YPF de Ingeniero White.

-Exp. 1.650-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la limpieza y desmalezamiento del terreno baldío ubicado en Belgrano y Pirovano.

-Exp. 1.664-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la colocación del cartel identificador en el espacio verde denominado "Inmigrantes Croatas".

-Exp. 1.738-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la Plaza del Barrio ESEBA.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exps. 285 y 579-HCD-2005 y 1.329-HCD-2010, proyectos de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a los vecinos Alfredo Salazar Torres, Rubén del Carmen Sarabia Parra, Ignacio Rubén Espinoza.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exps. 1.551-HCD-2009, 1.642 y 1.729-HCD-2010, proyectos de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193 y 12.599 a los vecinos Claudio Villa, Enoc Richard Pinto Rodríguez y Norberto Genaro Carofalo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.594-HCD-2010, proyecto de ordenanza prohibiendo estacionamiento en calle Paunero entre Avenida Colón y Indiano.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.514-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando la compra de instrumentos para el Conservatorio de Música.

-Exp. 1.617-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el video "La Esperanza que Sobrevivió".

-Exp. 1.620-HCD-2010, proyecto de decreto aprobando la solicitud efectuada por el señor Rubén Berman para la utilización del recinto de sesiones.

-Exp. 1.674-HCD-2010, proyecto de resolución manifestando beneplácito por el informe de la CEPAL, destacando la política social de la Argentina.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 318-HCD-2010, proyecto de decreto informando a la señora María de las Mercedes Rojas lo informado por la Secretaría de Obras Básicas con respecto a la obra de asfalto de la calle Islas Malvinas al 2.500.

-Exp. 1.307-HCD-2010, proyecto de resolución referido a la cesión del predio de la Estación Sud.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 384-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente,

por el que se solicitaba eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.370-HCD-2010, proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad y la Universidad del Salvador (USAL).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.323-HCD-2010, proyecto de ordenanza, obra de pavimento intertrabado y cordón cuneta en calle México al 2.400.

-Exp. 1.324-HCD-2010, proyecto de ordenanza, obra de cordón cuneta en calle Harrington al 2.500.

-Exp. 1.444-HCD-2010, proyecto de ordenanza, obra de cordón cuneta en calle Ayacucho al 3.200.

-Exp. 1.449-HCD-2010, proyecto de ordenanza, obra de pavimento intertrabado en calle 3 de Febrero.

-Exp. 1.717-HCD-2010, proyecto de ordenanza, obra de construcción de cordón cuneta y badén en calle Ayacucho al 3.100.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.250-HCD-2004, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la vecina Ana del Carmen Huaiquil Benavides.

-Exp. 1.254-HCD-2010, proyecto de ordenanza, formación de consorcio obra de gas natural en calle Barrio Los Chañares.

-Exp. 1.592-HCD-2010, proyecto de ordenanza, formación de consorcio obra agua potable en la calle Alsina al 3.000.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.637-HCD-2010, proyecto de ordenanza, formación de consorcio obra de gas natural en calle Hugony al 2.500.

-Exp. 1.638-HCD-2010, proyecto de ordenanza, formación consorcio obra de gas natural en calle Teresa Ascencio entre Viamonte y Vieytes (vereda par).

-Exp. 1.715-HCD-2010, proyecto de ordenanza, extensión de red de agua potable en las calles Derqui al 1.200/1.300.

-Exp. 1.718-HCD-2010, proyecto de ordenanza, obra de desagües cloacales en calles del Barrio San Ignacio.

-Exp. 1.719-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de agua potable en calle Yapeyü, entre Norberto Clegg y Carlos Leumann".

-Exp. 1.721-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de la red de gas natural domiciliario en la calle Reynal entre De Angelis y Eduardo González (vereda par) y De Angelis entre Reynal y R. J. Payró (vereda par).

-Exp. 1.722-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de red de gas natural domiciliario en calle Goleta La Luisa y Enrique Julio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.340-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la demolición de la ex sala de tableros del Barrio ESEBA.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.396-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de incorporar como beneficiario de la Tarjeta Social a las personas con HIV/SIDA que no cuenten con cobertura social.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.616-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un retrato al óleo con destino al Museo y Archivo Histórico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.121-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de carteles nomencladores en calles del Barrio Vialidad de Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.419-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando la agilización de los trámites relacionados con la cesión de tierras en General Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 564-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Campamento de Trabajo "Don Bosco", en beneficio de las comunidades mapuches.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.409-HCD-2010, proyecto de ordenanza, convenio por la obra puesta en valor Catedral Nuestra Señora de la Merced Etapa III.

-Exp. 1.410-HCD-2010, proyecto de ordenanza, convenio por la obra puesta en valor Catedral Nuestra Señora de la Merced Etapa IV.

-Exp. 1.411-HCD-2010, proyecto de ordenanza, convenio por la obra puesta en valor Catedral Nuestra Señora de la Merced Etapa II.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y SALUD PUBLICA

-Exp. 660-HCD-2010, proyecto de decreto apro-

bando contratación de servicios de la Sociedad de Cirugía Cardiovascular.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.566-HCD-2010, proyecto de ordenanza incorporando inmueble al patrimonio municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.761-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Carcereny Construcciones S.A., la obra extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio SOSBA – Los Alpatacos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 914-HCD-2010, proyecto de decreto, compra de servicio Sociedad de Anestesiología.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.492-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando donación para el Hospital Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.299-HCD-2008, proyecto de decreto convalidando prórroga del convenio en comodato entre la Municipalidad y la señora Graciela Vuovich, encargada del Pequeño Hogar.

-Exp. 1.276-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación de una máquina de coser Singer, con destino a la Secretaría de Promoción Social.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.480-HCD-2010, proyecto de decreto, convenio marco de colaboración celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Católica de La Plata.

-Exp. 1.648-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación de distintas armas de colección con destino al Museo y Archivo Histórico Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE; DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.593-HCD-2010, proyecto de ordenanza solicitando la creación de mini parada en calle Garibaldi y Rivadavia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.564-HCD-2010, proyecto de decreto autorizando convenio con el Departamento de Biología de la UNS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**I**

**SOLICITANDO INFORMACION
RELACIONADA CON EL DICTAMEN DE
LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SOBRE LA CONCESION DE LA PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO DEL AEROPUERTO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

**SOLICITANDO INFORME SOBRE GASTOS
ABONADOS POR EL MUNICIPIO EN EL
DESESTIMIENTO DEL JUICIO CONTRA
TELEFONICA MOVILES S.A.**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Nosotros habíamos informado en forma verbal que no había habido ningún tipo de costo al Municipio por el juicio, por eso nosotros no vamos a acompañar

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- La situación es llamativa porque hay un funcionario municipal que fue sancionado, abogado, sobre la base de un pedido de medida cautelar en el juicio

original, donde se habían embargado cuentas bancarias pertenecientes a la demandada, aparentemente porque existía en estado de avance un supuesto acuerdo con la deudora.

Ese caso motivó algunos pedidos de informe todavía no contestados respecto a la situación que alcanza a ese funcionario municipal sancionado, y luego tomamos conocimiento por los medios de que ha existido un nuevo juicio en el que aparentemente se había obtenido sentencia a favor del Municipio, donde la accionada, la empresa demandada se presenta con posterioridad, obtiene que se decrete la nulidad de esa sentencia, opone excepciones sobre la base de planteos administrativos que no habrían sido resueltos, lo que estaría dando la idea de que no existió tal acuerdo o al menos no se pudo llevar a cabo; que se traba embargo sobre un inmueble cuya valuación fiscal es insuficiente para responder al reclamo y con posterioridad el Municipio intenta exactamente lo mismo que había hecho el primer abogado que había intervenido en el juicio desistido, es decir, trabar embargo sobre las cuentas bancarias de la demandada.

Esto sorprende por la magnitud y por el monto reclamado, por lo infrecuente de que se desista un juicio, por la sanción aplicada por haber pedido las medidas cautelares y porque ahora el Municipio, que está en una situación diferente porque ya se le han opuesto excepciones y no tiene sentencia firme, además sale presurosamente a pedir un embargo de las mismas características que se habían propuesto y obtenido en el primer juicio.

Francoamente deben existir poderosas razones y necesarias explicaciones que todavía no conocemos, pero que seguramente va a ser importante obtener respecto de todo este azaroso proceso, tanto el desistido como el que se está tramitando ahora.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Más allá de que ninguna de las cuestiones manifestadas son ciertas, en realidad podemos agregar que ha habido sentencia favorable al Municipio en ese pleito, a los fines de la información, y precisamente el acompañamiento del pedido de informes es a los fines de aclarar todo este tipo de situaciones y aclarar también que el

abogado no fue sancionado, que no son las razones por las cuales se decide desistir de un pleito, sino que porque ante un pedido, incluso reconocido, de no efectuar medidas cautelares, igual lo hizo.

Pero independientemente de eso, como la información es acotada, es agregar que ya ha habido sentencia favorable a favor del Municipio, y también es importante destacar que la demandada por propia voluntad hizo un pago que supera incluso el valor de pleito general, teniendo en cuenta que se abonaron las tasas del año pasado y este año.

Era sólo para hacer esa aclaración.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A EDEB S.A. Y AL OCEBA INFORMEN SOBRE LOS CORTES DEL SERVICIO EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO A LA EMPRESA AGUAS BONAERENSES S.A. Y AL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA INFORMEN SOBRE LOS CORTES DEL SERVICIO EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 1.761-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Carcereny Construcciones S.A. la obra de extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio SOSBA – Los Alpacos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señor presidente, simplemente para dar lectura a dos temas de un reportaje que salieron en el Diario La Nueva Provincia de hoy, uno lo voy a leer y no voy a hacer ningún comentario, del otro voy a hacer un pequeño comentario.

Dice: "El director del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero comentó que, en las próximas horas, el nosocomio tendrá a su disposición dinero recaudado mediante la tasa a las exportaciones y anticipó que esos aportes serán destinados a redimensionar el sector de quirófanos, a la calefacción de distintas áreas y a equipos que permitan la regulación del aire en forma independiente, en varios ambientes. "Los médicos van a trabajar más confortablemente y con equipamiento acorde con las necesidades", dijo

el Doctor Santiago.

“La continuidad de esta tasa está siendo debatida en el Concejo Deliberante, habida cuenta que el oficialismo pretende que la alícuota vuelva a cero, luego que en 2009, a pedido de bloques opositores, se elevase a 0,05 por ciento de lo facturado por las empresas.

En 2010, del millón y medio de pesos que se esperaban recaudar, sólo ingresaron a las arcas municipales 500 mil pesos. De mantenerse este gravamen, en 2011 se obtendrían, aproximadamente, cuatro millones de pesos.”

Eso con respecto al primer punto, creo que me exime de más comentarios.

En cuanto al segundo, dice: “En otro orden, la Municipalidad prevé implementar en el 2011 un programa para que dejen de fumar, en un primera etapa, personas que tengan el hábito y estén siendo atendidas en el servicio público de salud por afecciones respiratorias e hipertensos”.

En primer lugar felicitar al Ejecutivo y al Área de Salud porque van a implementar estos tratamientos gratuitos; está comprobado científicamente sin ninguna duda lo tremendamente perjudicial que es el cigarrillo, pero además está documentado también científicamente y sin ninguna duda, que la persona que tiene el vicio no es una cuestión volitiva para él dejar o no dejar, por lo tanto tiene dos enfermedades juntas: una la del tabaquismo y otra la de los problemas que el tabaquismo le produce.

En este sentido quería permítaseme recordar que a poco tiempo de ingresar al Concejo Deliberante presenté una ordenanza en el mismo sentido, y que en aquel momento fue duramente conceptuada por el Departamento Ejecutivo, así que hoy, dos o dos años y medio después, veo que han reflexionado, así que vaya la felicitación por la reflexión y por haber puesto esta medida que me parece tan importante.

Gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

REFERIDO A LA CONTRATACION DE CAMIONES REGADORES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO ATENCIÓN MEDICA EN LAS UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR “LAS VILLAS”

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO “EL SENTIR DE LAS ESCUELAS RURALES”

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO LA REGULARIZACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BARRIO 1810

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO PARA LA CREACION DE UN BANCO PUBLICO DE SANGRE DE CORDON UMBILICAL Y PLACENTARIO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

za.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO LA CONTRUCCION DE CORDON CUNETA Y TRIANGULO DE BADEN EN CALLE PROVINCIAS UNIDAS AL 100

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABADO EN CALLE AVELLANEDA AL 2200

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

AUTORIZANDO LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, BADENES Y PAVIMENTO INTRERTRABADO EN CALLE PAUL HARRIS AL 3400

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO LA OBRA CONSTRUCCION DE CORDÓN CUNETA, BADENES Y PAVIMENTO EN CALLE PROVINCIAS UNIDAS AL 400

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE RIO ATUEL AL 500

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE AZORPADO ENTRE BOYERO Y CORTALEZZI (VEREDA IMPAR)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD DE UN EQUIPO ODONTOLÓGICO COMPLETO PARA SER INSTALADO EN UNA UNIDAD SANITARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIII

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PUESTA EN VALOR DE LA CATEDRAL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED – ETAPA V

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV**INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL INMUEBLES DESTINADOS A RESERVA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIO VERDE PUBLICO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD DE UN SECARROPAS CON DESTINO AL JARDIN MATERNAL RAYITO DE SOL**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD CON DESTINO A LOS MUSEOS MUNICIPALES, CONSISTENTE DE VARIOS LIBROS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN LIBRO POR PARTE DE LA SRA. GRACIELA BORTHWICK, CON DESTINO A LOS MUSEOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CULTURAL**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL INMUEBLES CON DESTINO A RESERVA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIO VERDE**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.761-HCD-2010)

Artículo 1º - Autorízase la aceptación por parte del Departamento Ejecutivo, de la oferta efectuada por la empresa Carcereny Construcciones S.A., por la Licitación Pública Nro. 417R-3903-2010 de la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en el Barrio S.O.S.B.A. -Los Alpatacos", conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.776-HCD-2010 c/1.752-HCD-2010)

Este Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que por el Área correspondiente, el Departamento Ejecutivo, proceda a remitir la documentación referida a la consulta efectuada a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con todos los antecedentes que se remitieron a la misma, sobre la concesión del Aeropuerto a la empresa ABBSA, luego de su decisión de no participar de la licitación de la playa de estacionamiento del edificio.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.775-HCD-2010)

Este Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que por el Área correspondiente, el Departamento Ejecutivo, se sirva informar si por el desistimiento en el juicio de apremio, promovido oportunamente contra "Telefónica Móviles Argentina SA", se debió pagar tasa de justicia y demás gastos causídicos, previo a la iniciación del nuevo juicio, iniciado recientemente contra la misma empresa y por la misma deuda. En caso afirmativo, se informe sobre el monto abonado en tal concepto.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

III

RESOLUCION
(Exp. 1.783-HCD-2010)

VISTO

Los recientes cortes del servicio de energía eléctrica en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, dichos cortes se han producido en los últimos días de forma reiterada y han afectado a gran cantidad de vecinos y sectores de la ciudad provocando trastornos de diversa índole.

Que, ante tal situación, tanto la empresa prestadora del servicio y, fundamentalmente, el ente regulador del mismo, en su carácter de principal contralor de la actividad de la empresa, deben brindar información acerca de las causales de los cortes, los reclamos de los muchos vecinos afectados y las gestiones y actuaciones realizadas en pos de solucionar la problemática desde sus respectivos ámbitos de competencias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur (EDES S.A.), informe sobre las causales de los cortes en el servicio, la reiteración y magnitud de los mismos, las posibles soluciones a la problemática y el curso dado a los reclamos de los vecinos afectados.

SEGUNDO: Solicitar al Organismo de Control de Energía de Buenos Aires (OCEBA), en su carácter de Ente Regulador del servicio, informe acerca de las actuaciones y gestiones realizadas ante la empresa prestataria por los reiterados y masivos cortes de energía; la cantidad de reclamos de los usuarios afectados y el curso dado a los mismos.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.782-HCD-2010)

VISTO

Los recientes cortes y escasez del servicio de abastecimiento de agua potable en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, dichos cortes y restricciones se han producido en los últimos días de forma reiterada y han afectado a gran cantidad de vecinos y sectores de la ciudad provocando trastornos de diversa índole.

Que, ante tal situación, tanto la empresa prestadora del servicio y, fundamentalmente, el ente regulador del mismo, en su carácter de principal contralor de la actividad de la empresa, deben brindar información acerca de las causales de los cortes y las restricciones del líquido vital, los reclamos de los muchos vecinos afectados y las gestiones y actuaciones realizadas en pos de solucionar la problemática desde sus respectivos ámbitos de competencias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Empresa Aguas Argentinas Sociedad Anónima (ABSA), informe sobre las causales de los cortes en el servicio, la reiteración y magnitud de los mismos, las posibles soluciones a la problemática y el curso dado a los reclamos de los vecinos afectados.

SEGUNDO: Solicitar al Organismo de Agua de Buenos Aires (OCABA), en su carácter de ente regulador del servicio, informe acerca de las actuaciones y gestiones

realizadas ante la empresa prestataria por los reiterados y masivos cortes de energía; la cantidad de reclamos de los usuarios afectados y el curso dado a los mismos.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 52-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe cuáles fueron los motivos por los que se dejó sin adjudicación, la Licitación Privada 4249/09, por la cual se solicitaba la contratación de cuatro camiones regadores con capacidad de entre 8.000 y 10.000 litros.

Se requiere asimismo, que se informe cuáles eran las Delegaciones a las que iban a ser enviados los vehículos.

Finalmente, se solicita al Departamento Ejecutivo, que conteste si en el caso de la Delegación Norte, hay algún camión que esté prestando el servicio, cuáles son las características del rodado, a qué empresa pertenece, cuánto es lo que se abona y cuál fue la forma de contratación.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

II

RESOLUCION (Exp. 1.458-HCD-2010)

VISTO

La ausencia reiterada de profesionales médicos en las Unidades Sanitarias del sector de Las Villa, particularmente en Tiro Federal y Villa Mitre, y;

CONSIDERANDO

Que, esta inquietud, fue planteada en varias oportunidades por fomentistas y concejales, a las Autoridades Sanitarias Municipales, sin que se observe un cambio favorable en la situación planteada.

Que, durante los últimos años se tomó la decisión de reducir los días de atención médica en las mencionadas Unidades Sanitarias, pero últimamente por licencias del os profesionales, que han sucedido varias semanas sin atención médica, lo que origina un peregrinar de los vecinos en busca de una Unidad Sanitaria con médicos y turnos disponibles.

Que, esta situación, plantea la necesidad de prever estas situaciones, para que no se vea afectada la atención primaria, disponiendo de personal de reemplazo para cubrir estas emergencias que en algunos casos llevan más de 30 días y que no sólo deja al vecino sin atención, sino que tornan poco eficientes los distintos programas y planes de prevención implementados en la actualidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir a la Secretaría de Salud, que arbitre los medios para garantizar la atención médica prevista en las Unidades Sanitarias del sector de Las Villas, particularmente en Tiro Federal y Villa Mitre.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente al Consejo Vecinal de Las Villas y a las Sociedades de Fomento del Barrio Tiro Federal y Villa Mitre.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.628-HCD-2010)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el libro “EL Sentir de las Escuelas Rurales”, de la docente Nilda González de Romera.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente, a la Sra. Nilda González.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.202-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, regularice la situación de los lotes ubicados entre las calles Thompson, Venezuela, Santa Fe y 1810, con el fin de regularizar la situación de los vecinos que allí habitan.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 735-HCD-2010)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el proyecto realizado por el biólogo Jorge Raúl Pedrueza, en forma conjunta con Ayuda Le, para crear un Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical y Placentario, vinculado con un Laboratorio de Reproducción Asistida de Alta Complejidad, apto para realizar Diagnóstico Genético Preimplantatorio, con el fin de seleccionar embriones HLA compatibles con el receptor, el cual funcionaría dentro del Hospital Interzonal “Dr. José Penna” de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 853-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de “Construcción de Cordón Cuneta y Triángulos de Badén en calle Provincias Unidas (altura 100) entre Caseros y Maipú”, ancho de calzada 9m., en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-3779-09.- (853-HCD-10).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente, se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° a 39° inclusive, y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Frente”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. No siendo de aplicación el Artículo 65°, apartado 4. Y para el caso de los triángulos de badén, el prorrateo será “Por Servicio”, según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas, según el régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de : \$138.- el metro lineal de cordón cuneta, \$ 158,30.- el metro cuadrado de badén.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20 %, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días, será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.

Triángulos de Badén: de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California, mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calida de hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuenta.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, incisos 1 y 4, Artículo 31° y 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8° - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 899-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en calle Avellaneda (altura 2200) entre Di Sarli y A. Veres", ancho de calzada 9,00 m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-10394-2008.- (899-HCD-10)

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2) 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado Artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "Por Servicio", según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas, según el régimen Ley 13.512).-

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$109 el m² de pavimento intertrabado y \$1420 el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento Intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., precio riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2=1 lt/m²) sobre base de tosca de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de Caños Camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 1, 31°, 35° y 65°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.558-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de "Construcción de Cordón Cuneta, Badenes y Pavimento Intertrabado en calle Paul Harris (altura 3400) entre Simón Bolívar y Lugones", ancho de calzada 7,00 cm., en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-3777-09.- (1558-HCD-10).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente, se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección I, del Decreto 754/76.

A los efectos del prorrateo previsto en el citado Artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "Por Servicio", para el caso de cordón cuenta, badenes, pavimento intertrabado, superficies de bocacalles y cruces de caño camisa para iluminación y semaforización. El valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512).- El precio de la obra queda establecido a razón de: \$98,00 el m² de pavimento intertrabado, \$138 el metro lineal de cordón cuneta, \$158, el metro cuadrado de badén, y \$1.240 el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuenta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C. B. R.) mínimo del 20%, granulometría según especificaciones. La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.

Badenes: de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C. B. R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calida del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuenta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, sentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E. B. L. 2=1 lt/m²), sobre base de tosca cemento de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces de caño camisa, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5. Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4 Y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8° - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%), del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.561-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de

“Construcción de Cordón Cuneta, Badén y Pavimento Intertrabado en calle Provincias Unidas (altura 400), entre Alberdi y Castelar”, ancho de calzada 9m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-9682-2009.- (1561-HCD-10).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Frente”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados, para el caso del cordón cuenta, badén y pavimento intertrabado y “Por Servicio”, según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcela y sub-parcelas según el régimen Ley 13.512), para el caso de cruces de caño camisa para iluminación y semaforización.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$195 el m2 de pavimento intertrabado; \$165 el ml. de cordón cuenta; \$276 el m2 de demolición y reconstrucción de badén y \$2.697 el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de cordón cuenta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones. La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m³ de hormigón elaborado.-

Badenes: de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuenta.-

Pavimento Intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2= 1 lt/m²) sobre base de tosca de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a

contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, 31° y 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8° - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10° - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.255-HCD-2010)

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle Río Atuel al 500, entre Patricios y Blandengues (vereda impar)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004022-00-08, obrante en expediente Nro. 0/00-10032-2007.- (1255-HCD-10).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Pública, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas", y de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4° - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza Nro. 2082/75, de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del Artículo 3°, de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales, entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario, cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra

según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 29 vta. del expediente 0/00-10032-2007 (1255-HCD-10), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Alicia Vázquez, DNI 93.787.403, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Brenda Nauto, DNI 93.042.977, vecino frentista.

Artículo 8º - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 2580, Cat. Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.493-HCD-2010)

Artículo 1º - Autorízase la obra “Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle Azopardo, entre El Boyero y Cortalezzi (vereda impar)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas pampeana N° 03-004498-00-10, obrante en expediente Nro. 0/00-6781-2010.- (1493-HCD-10)

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículo 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos - Municipalidad”, y de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082/75, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76, a los efectos del Artículo 3º, de la ordenanza 2082/75.

Artículo 5º - Déjase establecido que el prorrato de la obra se realizará “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorratara por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512).

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra nos se aplicarán las retenciones dispuestas en los

Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obras según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 4 vta. del expediente 0/00-6781-2010 (1493-HCD-10), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2º, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.-

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA : Cra. María Angélica Henales , Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Terny Luis, DNI 27.332.135, vecino frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica, y el Sr. Chichiksimanzki Juan, DNI 30.926.731, vecino frentista.

Artículo 9º - El gasto que disponga la presente obra, deberá imputarse a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog.,. Proy. 01, Act. Obra 10, Gasto 2580, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XII

DECRETO (Exp. 1.451-HCD-2010)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por parte del doctor Roberto P. B. Zubrzycki, consistente en un equipo odontológico completo, para ser instalado en una Unidad Sanitaria dependiente de la Secretaria de Salud, que consta de los siguientes elementos:

- 1 (una) columna con salivadera
- 1 (un) sillón odontológico con foco Siemens.
- 1 (una) turbina a rulemanes "TC" para odontología – Industria Argentina.
- 1 (un) mueble con vitrina.
- 1 (una) esterilizadora exterior beige 38x25x26, 5 bandejas, serie 7 N° 73.
- 1 (un) aparato de luz halógena Ultratec.
- 1 (una) consola con jeringa de aire y turbina.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.368-HCD-2010)

Artículo 1º - Convalidase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y este Municipio, con el fin

de ejecutar la obra "Puesta en Valor de la Catedral Nuestra Señora de la Merced – Etapa V".

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XIV

DECRETO

(Exp. 1.567-HCD-2009)

Artículo 1° - Incorpóranse al Patrimonio Municipal, los lotes denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 58 ae, Parcelas 2 y 3, Reserva de Equipamiento Comunitario y Espacio Verde, respectivamente.

Artículo 2° - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.277-HCD-2010)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la familia Fermani, consistente en un (1) secarropas marca Drean, carga frontal, modelo S-A4, N° Serie 280149-10-6, con destino al Jardín Maternal Rayito de Sol.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.278-HCD-2010)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por parte del Sr. Eduardo Médici, con destino a los Museos Municipales de Bellas Artes y Arte Contemporáneo, dependientes del Instituto Cultural, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 libro titulado "ac", de la autoría de Alfonso Castillo, editorial arte x arte, 2007.
- 1 libro titulado "Intersecciones", de la autoría de Jorge Zuzulich, editorial arte x arte, 2009.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.251-HCD-2010)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por parte de la señora Graciela Borthwick, consistente en un (1) libro-catálogo titulado "Graciela Borthwick 1968-2008", de su autoría, con destino a los Museos Municipales de Bellas Artes y Arte Contemporáneo, dependientes del Instituto Cultural.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.565-HCD-2010)

Artículo 1° - Incorpóranse al Patrimonio Municipal, los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 36, Parcela b, Partida 158.416, Reserva de Equipamiento Comunitario y Circunscripción IV, Sección E, Chacra 36, Parcela 4c, Partida 158.417, Espacio Verde.

Artículo 2° - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2010